

E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Director al

Chuluci 1as, 02 de Junio del 2021

VISTO: El Memorando Nº 209-2021-GRP-430020-13201, de fecha 31 de n tyo del 2021, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del Reglam nto de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado or Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales | s funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es ten poral y está determinado por la necesidad Institucional;

r. Ubillus S.

G. CEHEZO A

Que, el artículo 82º del acotado Reglamento, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de unciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En lingún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Admini rativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece 🗀 e la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza i ir decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este caso se requiere del concimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor le carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que e corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Es ado;



Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir ci npliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigel les respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone DAR POR C NCLUIDAS LAS FUNCIONES, con eficacia anticipada al 31 de mayo del 2021, como encargado en la Jefature del EQUIPO DE LOGISTICA a Don: SEGUNDO FAUSTINO MALDONADO SERNAQUE, Contador Público Colegado, dándoseles las gracias por el apoyo brindado en el desarrollo de la referida Jefatura en esta gestión.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1161, que a través de su única | isposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657,Ley del Ministerio de salud, Resolución Dir€toral № 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, sobre desplaz miento de Personal, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remunera: ones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 3 084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

GLENN G. GARCIA G.

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Person l, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Administración, la visación y aprobaci n del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y



En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organizaci n y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP.CR, y la R solución Ejecutiva Regional Nº 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 20 1, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-20 8/GRP-CR, Publicada en el





E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Director al

Chuluce 1as, 02 de Junio del 2021

Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Co siderado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDAS LAS FUNCIONES, con eficacía anticil 1da al 31 de Mayo del 2021 a Don: SEGUNDO FAUSTINO MALDONADO SERNAQUE, Contador Público Cole iado, como encargado en la Jefatura del EQUIPO DE LOGISTICA del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, dándos les las gracias por el apoyo brindado en el desarrollo de la referida Jefatura en esta gestión.

ARTÍCULO 2º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Direc 'ón Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de l irección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, legajo personal, Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Registrese, Comuniquese y Ejecútesi

GLENN G. GARCIA G.





GUBIERNU REGIONAL PIURA